



## Resolución Ejecutiva Regional N° 1872 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 19 JUN 2019

**VISTA:** la Resolución Ejecutiva Regional N° 2371-2017-GRLL/GOB, de fecha 05 de diciembre del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto, se resolvió designar a la Lic. María del Carmen Herrera Florián, en el cargo de confianza de Subgerente de Cooperación Técnica de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional La Libertad;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido dar por concluida, la designación de la Lic. María del Carmen Herrera Florián en el cargo Subgerente de Cooperación Técnica de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional La Libertad, debiendo encargarse dicha dirección, de manera provisional, a la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, hasta la designación del funcionario que asumirá su conducción;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la Lic. MARÍA DEL CARMEN HERRERA FLORIÁN, en el cargo confianza de Subgerente de Cooperación Técnica de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AVOCAR**, a partir de la fecha, al Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional La Libertad, las funciones de la Subgerencia de Cooperación Técnica, de manera provisional hasta la designación del Titular del cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la partes interesadas, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

FFGS/Cmrc

REGIÓN LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL  
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)

